

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

DECRETO de 26 de mayo de 1950 por el que se aclara el artículo 71 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

El texto articulado de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis establece en su artículo setenta y uno que si durante la vigencia de un contrato de inquilinato falleciere el inquilino, su cónyuge, si convivía con él, y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad que habitaren en la vivienda con un año de anterioridad al óbito, podrán continuar ocupándola sin necesidad de celebrar nuevo contrato, quedando subsistente el otorgado a favor del titular fallecido.

La situación de los funcionarios de la Carrera Diplomática, que por razón de su cargo trasladan su residencia al Extranjero, viene a plantear un problema en relación con el referido precepto legal que merece especial atención, ya que una interpretación literal del mismo podría llevar a la conclusión de excluir de sus beneficios a los referidos funcionarios si se les exige una permanencia efectiva en la vivienda.

Por ello se hace preciso buscar una interpretación más extensa del referido artículo, que comprenda a los Diplomáticos destinados en el Extranjero, ya que el cumplimiento del deber de residencia inherente a su cargo no puede, en términos de equidad, implicar pérdida de los derechos que establece el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, puesto que, en definitiva, esta interpretación se ajusta al artículo cuarenta del Código Civil, que dispone que aquéllos siguen conservando su domicilio en el lugar en que hubieren tenido su última residencia en España.

En mérito de lo expuesto, en uso de la autorización concedida por la disposición transitoria vigésimosexta de la ley de Arrendamientos Urbanos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Los funcionarios de la Carrera Diplomática que al ser destinados al Extranjero habitaren una vivienda en compañía de sus familiares dentro de los grados a que se refiere el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, conservarán los derechos previstos en el mismo para el caso de que falleciere el inquilino titular del contrato.

Artículo segundo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en este Decreto se establece y autorizado el Ministro de Justicia para dic-

tar cuantas se estimen precisas para su debida ejecución y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ - CUESTA
Y MERELO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de junio.)

(G. C.—2.464)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 28 de abril de 1950 por la que se dictan normas complementarias al artículo octavo del Reglamento de 23 de mayo de 1947 para aplicación de la Ley sobre Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945.

El artículo octavo del Reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley sobre Edificación de Solares, de 15 de mayo de 1945, dispuso que en plazo máximo de veinte meses debería quedar concluso el Registro Público de Solares e Inmuebles de edificación forzosa que los Ayuntamientos procederían a confeccionar. La finalidad del precepto era establecer dicha obligación municipal, sin que ello supusiera en modo alguno que transcurrido ese término el Registro de mención habría de quedar cerrado a nuevas incorporaciones de propiedades, ya que, aparte de la posibilidad de que no todos los Ayuntamientos terminaran el Registro por una u otras causas explicables, existe la realidad de que nuevos terrenos y edificaciones van quedando sujetos a inclusión en el mismo a medida que surgen de los sucesivos planes de urbanización y ensanche, del desarrollo de poblaciones o simplemente de la aplicación a éstas de las normas de que se trata y pugnaría con la idea que ha presidido esta legislación dejar fuera de su alcance a los referidos inmuebles por alegación de hallarse transcurrido el término reglamentario de llevarlos al Registro de referencia.

Y promovidas consultas respecto de tal extremo, este Ministerio, en uso de las facultades que para aclarar e interpretar el citado Reglamento le confiere su disposición final, y con la conformidad del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Que la terminación del plazo fijado en el artículo octavo del Reglamento de 23 de mayo de 1947 no es obstáculo para seguir llevando al Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa establecido los que tengan esta condición y que, por tanto, deben ser incluidos en el mismo los terrenos y edificios sujetos al presente o en el futuro al ar-

tículo primero de la Ley de 15 de mayo de 1945 y al tercero de su Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, debiéndose por los señores Gobernadores civiles ordenar la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia.

Madrid, 28 de abril de 1950.

PÉREZ GONZÁLEZ

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de junio.)

(G. C.—2.544)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Joaquín de la Plaza, de Villarejo de Salvanes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el sitio denominado «Vega de Abajo» y parte de «Matanza», que lindan: por el Norte, con el monte de Matanza; Sur, con el río Tajo; Este, término de Villamanrique, y Oeste, con el término de Villarrubia de Santiago y monte Encomienda; y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.513)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo tlonario expedido por esta Caja General en 18 de enero de 1906, con los números 219.072 de entrada y 76.549 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales núm. 2.500, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por el Tesorero Contador, a nombre de don Pedro Aenlo Martínez, de su propiedad y para que sirva de garantía al mismo en el cargo de Procurador del Juzgado de Ribadeo, procedente del depósito en metálico núm. 33 de registro, que ha sido convertido por orden del Tesoro, fecha 4 de octubre último, y a disposición del ilus-

trísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de marzo de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—13.553)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Don Julio Alario Vaquero, Administrador de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas.

Hago saber: De conformidad con la regla cuarta del artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento de los señores cuya relación abajo se cita, que ha sido declarado el abandono provisional para las mercancías de su propiedad existentes en esta Delegación, concediéndoseles un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la presente, para que aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido el cual sin que haya constancia en esta oficina de reclamación alguna, será decretado el abandono definitivo y su venta en pública subasta.

Relación que se cita

Señores: Paulino García, Antonio Riestra, E. García; José Antelo, Haxmsen, Julio Martínez, Alvaro Espina, J. A. Medrano, Juan Rodríguez Díaz, Hipólito Bráximo, Carmen B. Gala, Josefina B. de Gancedo, Luis Oyarzábal, Joaquín Aduriz, Escali, Marcos Cuyás, Aníbal Martínez Machado y Juan Fernández de la Torre.

Barajas, 20 de junio de 1950.—El Administrador, Julio Alario.

(G. C.—2.545)

(B.—3.644)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria contra los deu-

dores que a continuación se relacionan, por débitos de los conceptos que igualmente se citan (Valores por certificaciones de descubierto), y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos a insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a fijarse al propio tiempo en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Los deudores y conceptos contributivos son:

Beneficios extraordinarios. — «Blagón», Sociedad Limitada.

Consumos de Lujo. — Manuel Fernández Santomil y Crescenciano Torquemado Sanz.

Derechos reales. — Francisco Zaera de la Torre, Julián Berrocal Montes, Luis Clemares López, Manuel Garrido, Antonia García Garrido, «Chice», Sociedad Limitada; María Puig y Puig.

Industrial. — José Alcoba Conde, Ricardo González Llorca, «Minera de la Sierra», Sociedad Anónima; «Explotaciones e Impregnaciones Forestales», Sociedad Anónima; Luis Oliva Cencia, «Construcciones Hispania», S. A.; Santiago Sastre Valle, Saturnina Gómez García.

Minas. — Eduardo Fraga Domínguez y José Crespo Rivas.

Recursos eventuales. — Francisco Ruiz Martín, Emilio García Parra, Mariano Abad Carrasco, José Esteban Rolada, Luis Castro Pérez, Juan Pablo Herráiz, Ángel Pérez Crespo, Esteban Mateo Téllez, Agustín Aljambra Ruiz, José Nido Fernández, Luis Burgos Iglesias, Matías de la Iglesia Picasami.

Timbre. — «Compañía Hispano Americana de Suministros», S. A.; «Revista para Todos», Odra, Fernando Barrios Vascañana, Enrique Martí Plá, Juan Pedro Artiaga.

Usos y Consumos. — Laureano Martínez Roldán, Gerardo Hidalgo López, Nemesio González Riza, Carlos Aragón, Manuel Marcos Gómez, Gerardo García Lataillade.

Utilidades. — «Lecumberry y Compañía», S. L.; «Empresa General de Transportes», S. L.; «Compañía Hispano Americana de Suministros», S. A.; Joaquín Gasa Mampón.

Varios. — Florentino Sierra. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 1 de junio de 1950. — El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—8.942)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Colmenarejo. — Año de 1945
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumpli-

miento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Cándido Elvira Martín. — Una finca urbana sita en la calle Medialuna, número 18, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos 1945 al 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenarejo. — Año de 1946
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Carmen Elvira Martín. — Una finca urbana sita en la calle Afueras Mediodía, número 1, con un líquido imponible de 21 pesetas. Débitos 1946 al 1948.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenarejo. — Año de 1948
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Luisa Mingo Cuevas. — Una finca urbana sita en la calle C. Santiago, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.125. Débitos 1948-49.

Raimundo Román. — Una finca urbana sita en la calle Madrid, núm. 12, con un líquido imponible de 81 pesetas. Débitos 1948-49.

Mariano Rubio. — Una finca urbana sita en la calle Mediodía, núm. 39, con un líquido imponible de 39 pesetas. Débitos 1948-49.

Herederos de Jerónimo Zamorano. — Una finca urbana sita en la plaza de la Constitución, núm. 7, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos 1948.

Herederos de Jerónimo Zamorano. — Una finca urbana sita en la plaza de la Constitución, núm. 9, con un líquido imponible de 51 pesetas. Débitos 1948-49.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Colmenarejo. — Año de 1949
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Margarita García. — Una finca urbana sita en la calle Peligros, núm. 6, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1949.

Julia Jiménez. — Una finca urbana sita en la calle V. Alegre, núm. 7, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1949.

Jesús Martín. — Una finca urbana sita en la calle Madrid, núm. 19, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos 1949.

Jesús Martín. — Una finca urbana sita en la calle Afuera Poniente, núm. 3, con un líquido imponible de 50 pesetas. Débitos 1949.

Juliana Martín. — Una finca urbana sita en la calle Maravillas, núm. 24, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos 1949.

Andrés Román. — Una finca urbana sita en la calle Constitución, núm. 10, con un líquido imponible de 51 pesetas. Débitos 1949.

Germán Román. — Una finca urbana sita en la calle Santiago, núm. 2, con un líquido imponible de 63 pesetas. Débitos 1949.

Raimundo Román. — Una finca urbana sita en la calle Vista Alegre, núm. 32, con un líquido imponible de 40 pesetas. Débitos 1949.

Herederos de Isabel Sevillano. — Una finca urbana sita en la calle Madrid, número 14, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1950. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.909)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Hermanidad Sindical del Campo de Daganzo (Madrid)

Se pone en conocimiento de todos los agricultores que sean propietarios de tierras en este término municipal que durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso en este BOLETÍN, se pasen por esta Hermanidad, a fin de percibir el importe de la rastrojera por las tierras de su propiedad; en la inteligencia que los que no efectúen su presentación en el indicado plazo para percibir dicho importe se entenderá que renuncian a las cantidades que les pueda corresponder en beneficio de esta Hermanidad.

Daganzo, 30 de mayo de 1950. — El Jefe de la Hermanidad, Juan José Armendáriz.

(G. C.—2.515)

(A.—13.535)

AYUNTAMIENTOS

DAGANZO

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario de 1948, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Daganzo, 10 de junio de 1950. — El Alcalde (illegible).

(G. C.—2.527)

(O.—15.722)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

El día 22 del actual, a las diez horas, tendrán lugar en el Salón de Actos las subastas de los aprovechamientos de los pastos de los tranzones del Soto del Tamarizo y de la espadaña, bajo los tipos siguientes:

Tranzón primero, tipo 1.900 pesetas.

Tranzón segundo, tipo 1.500 pesetas.

Tranzón tercero, tipo 2.500 pesetas.

Tranzón cuarto, tipo 500 pesetas.

Tranzón quinto, tipo 900 pesetas.

Espadaña, tipo 800 pesetas.

Las subastas se realizarán por pliegos cerrados, y si resultaren dos o más propuestas iguales se verificarán entre ellas por pujas a la llana, durante quince minutos, y de seguir la igualdad se adjudicarán por sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ..., se comprometo a su adquisición por la cantidad de ... pesetas y a cumplir las condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma.

San Martín de la Vega, 2 de junio de 1950. — El Alcalde, A. Chapado.

(G. C.—2.526)

(O.—15.723)

CHOZAS DE LA SIERRA

El día 25 de los corrientes, a las once horas de su mañana, se celebrará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, la subasta de la parte Norte de la Dehesa Boyal de estos Propios y que se encuentra de tallar, para su aprovechamiento con 400 reses lanares, comprendiendo el mismo desde el día 1 de julio hasta el 30 de septiembre.

Los pliegos, facultativo y económico, se encuentran en Secretaría a disposición del público, todos los días hábiles, de once a una.

La subasta se celebrará por pliego cerrado y con arreglo al modelo que se inserta, y bajo el tipo de licitación de 2.250 pesetas, pudiendo ser presentados hasta cinco minutos antes de dar comienzo la subasta.

Chozas de la Sierra, 15 de junio de 1950. — El Alcalde, F. Palomino.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., ofrece por el aprovechamiento extraordinario de los pastos de la parte Norte de la Dehesa Boyal la cantidad de ...

pesetas, comprometiéndose a cumplir todas las cláusulas del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.525) (O.—15.724)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos de despido y salarios, seguidos a instancia de Julia Redondo Díaz, contra E. I. S. A., y en providencia dictada en los mismos en esta fecha he acordado la venta en pública subasta y por segunda vez, término de ocho días, de los siguientes bienes:

- Una nevera de hielo, tamaño pequeño, marca «Chas», esmaltada en blanco.
- Una mesa para masaje de las usuales de clínica, con su correspondiente servicio superior en forma.
- Una mesa barnizada en blanco, de madera, con colchoneta.
- Dos carritos de madera para servicio de bandejas.
- Una banqueta de clínica, giratoria, en regular estado de conservación.
- Un armario pequeño pintado en rosa, de dos puertas y un cajón.
- Dos mesitas con soportes para hornillo eléctrico, pintadas en color rosa.
- Una lámpara de pie, para clínica, con brazo articulado.

Todo ello tasado pericialmente en pesetas 2.075.

Y para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 4 de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 2.075 pesetas, rebajadas con el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del día tercero al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de doña Elena Caballero, con domicilio en Desengaño, 10, en calidad de depositaria judicial, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a esta segunda subasta, y en el domicilio del ejecutado, calle del Desengaño, número 10, para ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 5 expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1950. Ante mí, P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.268)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Fontán, en nombre de don Matías Valdés Salazar, contra don Clemente Martín Bavod, sobre pago de setenta mil pesetas, intereses y

costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Urbana. Solar en término de Fuencarral (Madrid), en el sitio titulado «Cerro de las Liebres», hoy el nuevo Fuencarral, zona del Ensanche del Gran Madrid, con fachada a la carretera de Francia, sin número de gobierno. Mide una superficie de diecisiete mil ciento treinta y seis metros, equivalentes a doscientos veinte mil setecientos once pies sesenta y ocho décimos, todos cuadrados. Y linda: por su frente, al Sur, con la carretera de Francia, en línea recta de sesenta y un metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas: de setenta y ocho metros, treinta y nueve metros, treinta y siete metros y ciento cuarenta y seis metros, con finca de don Isaac de Cruz; por la izquierda, al Oeste, en línea de trescientos diez metros, con el resto de la finca de que se segrega, y por el testero, al Norte, en línea de ochenta y dos metros, con finca de don Eugenio Mir (antes se dijo de don Manuel López).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento cuarenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como para su fijación en el tablón de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—13.552)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital,

Hace público: Que doña María Teresa de la Santísima Trinidad Aguado y González de la Cotera, hija de don José Carlos y de doña María, de cincuenta y ocho años de edad, falleció en esta capital, de la que era vecina, el día veinticinco de febrero del corriente año, sin haber otorgado testamento, y sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes colaterales, tramitándose en este Juzgado expediente promovido por el viudo de la misma don Fernando de la Fuente Pulido, solicitando se le declare su único y universal heredero abintestato.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el don Fernando de la Fuente Pulido, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—13.549)

GUADIX

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez de primera instancia del partido de Guadix.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo entre la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, contra doña Enriqueta y doña Concepción de Travesedo y Martínez de Tejada y otro, en el que a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describen:

Propios de por mitad y en proindiviso de doña Enriqueta y doña Concepción de Travesedo y Martínez de Tejada:

Primera. Tierra en término de Fuencarral, plantada de viña, en el sitio denominado Arroyo del Monte, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea 44 áreas y 65 centiáreas. Linda: Este, con el camino del Hortigal o Valdecarreros; Sur, arroyo del monte; Oeste, viña de don Demetrio Montes, y Norte, otra de Saturnino Pérez. Finca 1.698, inscripción primera. Tasada en mil novecientos cincuenta pesetas.

Segunda. Tierra en el mismo término, sitio de Caños Quebrados, que mide una superficie de tres fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea 6 áreas y 43 centiáreas; tiene la figura aproximada de un rectángulo, y linda: Norte, tierras de don Julián González Barbero; Sur, tierras de labor de do Benito Agüi; Este, tramo del ferrocarril de Madrid a Burgos, y Oeste, camino rural denominado de la Portillera. Así ha quedado reducida esta finca por segregaciones, siendo en el Registro la núm. 1.699, inscripción primera. Tasada en cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y quince céntimos.

Tercera. Tierra en el mismo término, sitio Granja de los Frailes, de dos y media fanegas, equivalentes a 87 áreas 5 centiáreas y 45 decímetros. Linda: al Este, viña de Victoriano Gómez; Sur, tierra de Basilio de Prado; Oeste, Granja de los Frailes, y Norte, tierras de Isaac de la Cruz. Finca 1.700, inscripción primera. Tasada en dos mil ciento veinticinco pesetas.

Cuarta. Otra tierra en el mismo término, sitio de «Dehesa Quemada», de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 39 áreas y 28 centiáreas. Linda: Este, viña de Pascual Montero; Sur, la de Laureana Navas; Oeste, Juan Martín, y Norte, Juan Agudo. Finca 1.702, inscripción primera. Tasada en dos mil seiscientas pesetas.

Quinta. Otra en el mismo término, sitio del Sotillo, de una fanega y 100 estadales, equivalentes a 25 áreas 12 centiáreas y 12 decímetros. Linda: Este, Domingo García; Sur, Oeste y Norte, Juan del Pozo y camino de Lozoya. Finca número 1.707, inscripción primera. Tasada en ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Sexta. Otra en el mismo término, sitio de Valdelobos, de una fanega, equivalente a 34 áreas 82 centiáreas y 18 decímetros. Linda: Este, otra de Juan Montero; Sur, Petra del Pozo; Oeste, Baldomero García, y Norte, herederos de Juan Cabello. Finca núm. 1.709, inscripción primera. Tasada en tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de julio próximo, y hora de las once, haciéndose saber además:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, sobre la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guadix, a trece de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, J. G. Varela.—El Juez de primera instancia, Emilio Rodríguez López.

(G. C.—2.530) (C.—5.269)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Martínez Lázaro (Nicolás), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Carmen, de veintinueve años, soltero, sastre, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 29, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 156, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—3.423)

Fernández Enríquez (Felisa), natural de Laroco (Orense), de cuarenta y dos años, viuda, hija de Pedro y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Lemus, núm. 4, procesada en causa por estafa núm. 28, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarla el auto dictado con esta fecha (7 de junio de 1950) decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel respectiva.

(B.—3.404)

JUZGADO NUMERO 3

Vázquez Casado (Angel), natural de Madrid, hijo de Angel y Dionisia, de treinta años de edad, casado, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 62, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 394, de 1947, por el delito de daños por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 3 de abril último.

(B.—3.251)

Santamaría Delgado (Julián), peón de albañil, de estado casado, de cuarenta y tres años de edad, vecino de Madrid, calle de Cristóbal Bordiu, núm. 5, piso primero, natural de Arroyo de Muñoz, partido judicial de Burgos, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 118, de 1948, por el delito de escándalo público, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 28 de febrero último.

(B.—3.252)

Alvarez Garijo (Santiago), de veintitrés años de edad, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 36, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 170, de 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido de-

cretada por auto de fecha 3 de junio del año actual.

(B.—3.448)

Sánchez Ortiz (Florencio), natural de Talavera, hijo de Francisco y Victoria, de cuarenta y un años de edad, casado, dibujante, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, núm. 77, piso tercero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 391, de 1947, por el delito de injurias, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 1 de mayo último.

(B.—3.510)

Lozano Lagarza (Tirso), vecino de Zaragoza, teniendo su domicilio últimamente en la avenida de María Moreno, número 3, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 419, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de junio del corriente año.

(B.—3.537)

Leyva Poveda (Alberto), natural de Granada, hijo de Antonio y Concepción, de treinta y tres años de edad, casado, conductor, domiciliado últimamente en la calle de Tudescos, núm. 8, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 464, de 1948, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 18 de abril último.

(B.—3.253)

Suárez Cortina (Saúl), jornalero, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Caveda, número 24, piso bajo, en Gijón, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 173, de 1948, por el delito de desacato, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 29 de mayo último.

(B.—3.511)

Guerrero Vaquero (Felipe), conductor mecánico, soltero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en el Pasaje Moderno, núm. 13, piso tercero C, procesado en el sumario instruido por el delito de daños, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 20 de abril último.

(B.—3.254)

Rubén Vinuesa Lara, natural de Membrilla, provincia de Ciudad Real, partido judicial de Manzanares, hijo de Carlos y Lucía, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 96 (Pensión Herrera o Barrera), procesado en el sumario instruido bajo el núm. 134, de 1948, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 17 de abril último.

(B.—3.255)

JUZGADO NUMERO 4

Gómez Sánchez (Manuel), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión peluquero, de veinticinco años, hijo de desconocido y de María, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 6 (edificio del Instituto Nacional de Previsión), procesado por robo en causa núm. 286, de 1947, comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.559)

Pereira Redondo (Amador), natural de Parla, de estado casado, profesión médico, de cuarenta y tres años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por desobediencia a los mandatos judiciales en causa núm. 450, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.558)

Ugena Rodríguez (Emilio), alias «Toboso», natural de Madrid, de veintitrés años, hijo de Juan y de Emma, procesado por robo en causa núm. 109, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.358)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Alejandro Arrese Gentil, natural de Madrid, hijo de Alejandro y Rosario, de veintinueve años, soltero, dibujante, como procesado en el sumario tramitado ante dicho Juzgado con el núm. 361, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—3.527)

JUZGADO NUMERO 6

Abarrátegui Múgica, de cuarenta y dos años, hijo de Martín y Paula, natural de Mondragón, vecino de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en el Hotel Marinas, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sumario seguido con el núm. 48, del año 1947, por delito de usurpación de funciones.

(B.—3.517)

Marín Baena (Antonia), de treinta y seis años, hija de Manuel y Marina, natural de Madrid, y Marín Baena (Marina), de treinta y cinco años de edad e iguales circunstancias que la anterior, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que las ha sido decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial con fecha 4 de mayo del año actual, en sumario 403, de 1945.

(B.—3.518)

Pérez de Nanclares y Bastarrica (José Luis), de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Tomás y María, natural de San Sebastián, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la plaza de las Peñuelas, núm. 3, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en sumario seguido por delito de tentativa de robo con el número 590, de 1946.

(B.—3.529)

Verdegay Altolaquirre (María de las Nieves), conocida por María Blanca, de cuarenta y un años de edad, soltera, sus labores, hija de Joaquín y Blanca, domiciliada últimamente en la calle de Víctor Pradera, núm. 45, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en sumario seguido con el número 169, del año 1948, por delito de estafa.

(B.—3.520)

Pérez Sánchez (Manuel), de veintidós años, soltero, estudiante (en el año 1944), hijo de Francisco y María, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 3 de diciembre del año último por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en sumario seguido con el núm. 23, del año 1944, por delito de estafa.

(B.—3.522)

Navarro Garrido (José), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido bajo el núm. 42, de 1950, por delito de estafa.

(B.—3.514)

Grau Tomás (Francisco), de treinta y tres años, soltero, vecino de Valencia, calle Cuarte, núm. 139, 1.º-1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye bajo el núm. 218, de 1950, por delito contra el régimen legal de abastecimiento.

(B.—3.515)

Tejero Rodríguez (Cándida), de veintidós años, hija de Cándido y María, natural de Calatorao (Zaragoza), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el núm. 126, de 1950, por delito de hurto.

(B.—3.516)

Lacambra Regas (Pedro), de veintiséis años, hijo de Máximo y María, natural de Sabadell, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido bajo el número 404, de 1949, por delito de hurto y falsedad.

(B.—3.355)

Martín Jerez (Faustino), natural de Madrid, de diecinueve años, soltero, repartidor, hijo de Fausto y María, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial por auto de 5 del pasado mes de mayo, en sumario seguido por delito de tentativa de robo bajo el núm. 481, de 1947.

(B.—3.354)

JUZGADO NUMERO 7

Torres (Alvaro), de profesión carpintero, vecino de Chamartín de la Rosa, calle del Pensamiento, antes de San José, núm. 54, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto dictado en el sumario número 48, de 1950, por robo.

(B.—3.190)

García Benito (José), que también usa el nombre de José Pareja Llamas, de cuarenta y un años, soltero, electricista, hijo de Andrés y de María, natural de Vélez Rubio (Almería) y con domicilio en Madrid, calle de Peñuelas, número 12, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido por robo con el núm. 256, de 1945.

(B.—3.505)

Laguía Llovet (Ignacio Javier), de treinta años, soltero, estereotipador, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Emilia, con domicilio en la calle de Modesto Lafuente, núm. 84, entresuelo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el núm. 432, de 1947, por hurto.

(B.—3.506)

Amo Pérez (Lázaro del), de treinta y seis años, soltero, pintor, hijo de Juan y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la carrera de San Isidro (Colonia del Carmen), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado del sumario núm. 436, de 1944, por atentado.

(B.—3.507)

Rubio Torquemada (Manuel), de cincuenta años, casado, fumista, hijo de Román y de Julia, natural de Madrid y con domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de San Benito, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el sumario que contra él se sigue por estafa con el núm. 545, de 1947.

(B.—3.508)

Villacastín Alcázar (Tancredo Tomás), hijo de Vicente y Piedad, de cuarenta y nueve años, casado, electricista, natural de Madrid, que ha vivido en la calle de San Andrés, núm. 31, y en Chamartín de la Rosa, avenida del Generalísimo Franco, núm. 34, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en el rollo correspondiente al sumario seguido en este Juzgado por hurto con el núm. 354, de 1940.

(B.—3.509)

Camisón Mencía (Eugenio), de veintitrés años, soltero, ebanista, hijo de José y de Patrocinio, natural y vecino

de Madrid, con domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 42, primero, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el ramo separado del sumario seguido con el número 232, de 1946, por estafa.

(B.—3.504)

JUZGADO NUMERO 8

Hernández Machón (Luis), natural de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Cándida, de profesión pintor, soltero y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 55, procesado en sumario que se instruye con el núm. 15, de 1941, por tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (General Castaños, núm. 1), dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.345)

Suárez Fernández (Manuel), natural de Lluarca (Oviedo), hijo de Francisco y Filomena, profesión zapatero, estado casado, de cuarenta y cinco años de edad y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, núm. 9, piso segundo izquierda, procesado en sumario que se instruye con el núm. 400, de 1940, por usurpación de funciones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 (General Castaños, núm. 1), dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.344)

García Carralón (Modesto), natural de Madrid, hijo de Vicente y Pilar, jornalero, viudo, de treinta y un años de edad y domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 30, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado en el sumario número 211, de 1946, y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.502)

JUZGADO NUMERO 9

Cuñado Díaz (Orencio), de sesenta y nueve años de edad, viudo, de profesión industrial, y que vivió últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 86, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 105, de 1941.

(B.—3.277)

Ruiz González (Eduardo), de veintitrés años en abril de 1942, de profesión empleado, hijo de Saturnino y Lorenza, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Embajadores, núm. 42, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por robo, con el núm. 477, de 1941, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

(B.—3.278)

Caballero Código (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en

la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de robo, con el núm. 104, de 1950.

(B.—3.419)

JUZGADO NUMERO 10

Villaverde López (Constantino), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Constantino y de Purificación, natural de Santiago (La Coruña), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 13, segundo número 5, procesado por hurto en causa número 257, de 1945, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.241)

JUZGADO NUMERO 14

Moreno González (Ricardo), natural de Arcila (Marruecos), de estado soltero, profesión intérprete, de veintiocho años, hijo de Juan Antonio y de María de los Angeles, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, núm. 14, procesado por robo en causa núm. 363, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellás Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.262)

JUZGADO NUMERO 15

Court (Charles), natural de Francia, estado casado, profesión administrador, de cuarenta y ocho años, hijo de Emmanuel y de Courtés, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 9, segundo, y en Campoamor, 6, primero, procesado por falsedad en causa número 244, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.328)

Galiano Suero (Rafael), natural de Cáceres, estado soltero, estudiante, de diecinueve años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, 11, primero izquierda, procesado por hurto en causa núm. 60, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.330)

Serrano Díaz (Valentin), natural de Miguelturra (Ciudad Real), estado casado, de cuarenta años, hijo de Emilio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, 39, procesado por hurto en causa núm. 71, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.331)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 268, de 1948, por apropiación indebida y estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Fernando Oliveres Orduña, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos de este sumario.

(B.—3.526)

Por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Padilla Carrasco (Mariano), de treinta y siete años de edad, casado, natural de Puerto Real (Cádiz), hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Marqués de Viana, número 56, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido bajo el núm. 115, de 1940, por supuesto hurto, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; en caso de ser habido ingresará en la Prisión Provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

(B.—3.524)

Gómez Peinado (Antonio), de treinta y siete años, casado, natural de Madrid, hijo natural de Carmen, que ha tenido su último domicilio en la calle de Narváez, núm. 39, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 273, de 1949, por apropiación indebida, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—3.523)

Díaz Lujano (Agustina), de cuarenta y nueve años, casada, natural de Fuensanta de Martos (Jaén), hija de Francisco y Encarnación, que ha tenido su último domicilio en la calle de Quesada, núm. 7, piso segundo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 106, de 1947, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.361)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos seis, de mil novecientos cincuenta, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Occidente», Compañía Española de Seguros Generales, contra otro y don Carlos Gómez, mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en la calle de José Delgado, número tres y conductor del vehículo M-70221, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre reclamación de dos mil veintiuna pesetas, por providencia de este día se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, y personándose en los autos en legal forma conteste dicha demanda, dándole traslado de la misma, quedando en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, tanto la copia de demanda como de los documentos presentados y actuaciones practicadas; previniéndole que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el proceso sin más citarle ni oírle y parándole el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento al demandado don Carlos Gómez, domiciliado últimamente en la calle de José Delgado, número tres, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta. — El

Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—13.551)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alvarez Forcada (Luis), de veintiún años, hijo de Luis y de Dolores, con domicilio en el pueblo de Priego (Córdoba), calle de los Héroes de Toledo, número 68, comparecerá el día 8 de julio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 770, de 1949, por hurto, contra el mismo.

(B.—3.446)

JUZGADO NUMERO 6

Pereda Gómez (Conceso), últimamente domiciliado en la calle de Domínguez Ayllón, núm. 5, comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 13 de julio próximo, a las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 217 de orden, del año actual, seguido por estafa, contra dicho individuo.

(B.—3.450)

Martínez (María Rosa) y su hermana Martínez (Albelies), de ignorados domicilios, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, en el preciso término de cinco días, a consignar las responsabilidades pecuniarias que les resultan del juicio verbal de faltas núm. 104 de orden, del año actual, por lesiones.

(B.—3.451)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Alonso Anuarbe, de veinticuatro años, estado soltero, natural de Santa María de Cayán, vecino de Madrid, sin domicilio conocido, hijo de Juan y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de junio del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 584, de 1949, que se tramita sobre robo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.442)

(B.—3.485)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita al dueño de un reloj de bolsillo que le fué ocupado a Amador Navarro Jiménez al intentar venderlo en el Rastro, a fin de que el día 5 de julio, a las nueve y media de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.433)

(B.—3.491)

Felipe Sánchez Arjona, de treinta y siete años, soltero, hijo de Fernando y Amparo, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juz-

gado contra el mismo por lesiones bajo el núm. 784, de 1949.

(G. C.—2.436) (B.—3.489)

Belayos Blázquez (Mario), de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Mariano y Eulalia, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones bajo el núm. 635, del año 1949.

(G. C.—2.437) (B.—3.488)

Castañeda Rodríguez (Antonia), de veintidós años, soltera, hija de Angel y Angela, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto bajo el núm. 762, de 1949.

(G. C.—2.438) (B.—3.487)

Antonio Rojo Catalino, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto bajo el núm. 421, de 1949.

(G. C.—2.439) (B.—3.486)

María y Ramona Septián Aguado, de diecinueve y veintidós años, solteras, hijas de Gascón y de Rosa, de las que se ignora su último domicilio, comparecerán el día 19 de julio, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, malos tratos y escándalo, núm. 80, de 1950, instruido contra las mismas.

(G. C.—2.440) (B.—3.485)

Delfín Concejo Rodrigo, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Juan Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Santa Isabel, núm. 47, patio, comparecerá el día 19 de julio, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 659, de 1949, instruido contra Sebastiana Gago.

(G. C.—2.441) (B.—3.484)

María Luisa Jara Reyes, de veintitrés años, soltera, hija de Manuel y de Julia, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 78, comparecerá el día 19 de julio, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 7, de 1950, instruido contra la misma y otra.

(G. C.—2.434) (B.—3.482)

Juana Vargas Vargas, de treinta años, casada, hija de Basilio y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López (choza), comparecerá el día 19 de julio, a las nueve y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 726, de 1949, instruido contra María Dolores Cabarrús.

(G. C.—2.432) (B.—3.481)

Sebastiana Gago Sánchez, de treinta y ocho años, soltera, hija de Ignacio y de Fernanda, domiciliada últimamente en Santa Isabel, núm. 35, comparecerá el día 19 de julio, a las nueve y me-

dia de la mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 659, de 1949, instruido contra la misma.

(G. C.—2.431) (B.—3.480)

Amador Navarro Jiménez, de veinte años, hijo de Eugenio y Manuela, natural de Madrid, del que se ignora su último domicilio, comparecerá el día 5 de julio, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, núm. 130, de 1950, instruido contra el mismo.

(G. C.—2.430) (B.—3.479)

Isabel Aostri López, de veintitrés años, soltera, hija de Aquilino y de Evangelina, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 78, comparecerá el día 19 de julio, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 7, de 1950, instruido contra la misma y otra.

(G. C.—2.429) (B.—3.478)

María Dolores Cabarrús Fog, de treinta y ocho años, casada, hija de José y de María, domiciliada últimamente en Tribuleté, núm. 25, comparecerá el día 19 de julio, a las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 726, de 1949, instruido contra la misma.

(G. C.—2.428) (B.—3.477)

JUZGADO NUMERO 15

Gregorio Muñoz Grijo, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Quintanar, núm. 5, de Chamartín de la Rosa (Madrid), se le cita para que el día 7 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 14.

(B.—3.495)

Teresa Martínez Sanz, de veintiún años de edad, soltera, sirvienta, hija de Pablo y de Matilde, natural de Ávila, domiciliada últimamente en la calle de Bordadores, núm. 11, se le cita para que el día 7 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 295.

(B.—3.496)

Jesusa Carrión Patiño, de veintidós años de edad, soltera, hija de Delfín y de María, natural de Villafranca de los Caballeros (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de Cáceres, núm. 13, se le cita para que el día 30 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 261.

(B.—3.497)

Elisa Prieto Martínez, de sesenta y ocho años de edad, casada, hija de Celedonio y de Dolores, natural de Valencia, domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 9, de esta capital, se le cita para que el día 7 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 160.

(B.—3.498)

Ramón Almonacil García, de veintiocho años de edad, soltero, del comercio, hijo de José y de Narcisa, natural de Turis (Valencia), domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, núm. 13,

se le cita para que el día 30 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar juicio de faltas núm. 261.

(B.—3.500)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Julio Angel Revilla y Teófilo Ortega, propietario y conductor del automóvil M-71681, cuyas circunstancias personales se desconocen, los que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue bajo el núm. 219, de 1950, por daños.

(G. C.—2.409) (B.—3.442)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Timoteo de las Heras, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue bajo el núm. 800, de 1949, por daños.

(G. C.—2.408) (B.—3.443)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Eduardo Molero Herrera, de treinta y seis años, casado, hijo de Pío e Isabel, natural de Ciudad Real y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue bajo el núm. 94, de 1950, por hurto a la R. E. N. F. E.

(G. C.—2.407) (B.—3.444)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 106.—Inocente García Fernández, cuyos demás datos se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 28 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.

(B.—3.424)

Juicio de faltas núm. 54.—Otilia Pérez Sempere, de treinta años, hija de Evaristo y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle del León, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Rafael Ortiz Rosa.

(B.—3.428)

Juicio de faltas núm. 49.—Antonio Varas, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—3.427)

Juicio de faltas núm. 489, de 1949.—Ramón García Barreras, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Soledad, del que se ignora su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 28 de julio y hora de las once de su ma-

ñana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.425)

Carmelo Sánchez Casado, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de Julio y de Emilia, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en esta capital, plaza del Matute, núm. 12, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra él y otro por hurto.

(B.—3.429)

Trinidad Planells Más, de veintisiete años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Luis y de María, natural de Valencia, domiciliada últimamente en esta capital, Corredera Baja de San Pablo, núm. 49, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra la misma y otro por lesiones.

(B.—3.430)

Juicio núm. 475, de 1949.—Encarnación Molina González, de veinticinco años de edad, soltera, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Ramona, natural de Daimiel (Ciudad Real), domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Pilarica, núm. 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra ella por daños.

(B.—3.432)

Juicio núm. 799, de 1949.—Saturnino Cristóbal Carretero, de treinta y nueve años de edad, casado, de profesión comerciante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 42, de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones.

(B.—3.426)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 650, de 1949, seguidos por lesiones, contra Luciano Parra de la Fuente, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.561)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 553, de 1948, seguidos por estafa, contra Miguel González Avella, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.562)

En juicio de faltas seguido por escándalo se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio González Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.566)

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Vicente Rodríguez Cano y Gaspar González Moro, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.565)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Rodríguez (María Paz), hija de José y Teresa de veintisiete años, soltera, sus labores, natural de Daimiel (Ciudad Real), que dijo estar domiciliada en la calle de Hermsilla, número 134, piso segundo letra B, comparecerá el próximo día 15 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de gato bajo el número 770, de 1949.

(B.—3.539)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el número 711, de 1948, contra Ricardo Luquez Saborio, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para ha-

cer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.486) (B.—3.567)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 460, de 1949, por lesiones, contra Inocencia Marrón Medina, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.485) (B.—3.568)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 107, de 1948, contra Benigno Pernia Pérez, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.339) (B.—3.283)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 436, de 1948, contra Julio Santos Ponciano, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.334) (B.—3.279)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 75, de 1949, contra Matilde Eilma Juanas Hernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.338) (B.—3.281)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 586, de 1948, contra Bienvenido Lada y José Antonio Rodríguez, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.272) (B.—3.226)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 810, de 1948, contra Marcial Llampalles, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20 para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.340) (B.—3.284)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 166, de 1950, por amenazas.—Gómez Caballero (Elisa), sin domicilio, comparecerá el día 30 de junio, a las once horas, en la

Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.192) (B.—3.160)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 237, del año actual, sobre lesiones de Francisco Hernández Benito, de treinta y un años, casado, jornalero, que vivió en la calle de Bravo Murillo, núm. 82, y del que son testigos presenciales Antonio Fernández Riñuelo, de treinta y tres años, casado, que vivió en la calle Particular del Acuerdo, número 3, y Juan Sánchez Faustino, de veintinueve años, soltero, que vivió en Madrid, calle Álvarez de Castro, número 29, cuyo actual paradero se ignora, se cita a todos ellos por medio de la presente a fin de que el día 30 de junio, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asistan a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.426) (B.—3.475)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 86, del año en curso, sobre lesiones, contra otra y Luciana Cueva Molina, de veinticuatro años, soltera, hija de Bernardo y Benita, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en este distrito, calle de Robledo, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 23 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.427) (B.—3.476)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 152, del año en curso, sobre amenazas a Pilar Cosmen Sarro, de cuarenta y seis años, casada, hija de Constantino y Ángela, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en la calle de Cuatro Amigos, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, se cita a

cial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 422, de signatura 3-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

178. Sancionar, en virtud de denuncia número 20, suscrita en San Martín de la Vega por la Guardia Civil, a don Antonio Hernández Sánchez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 3.947, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la citada Tasa.

179. Sancionar, en virtud de denuncia número 29, fechada en Ciempozuelos por la Guardia Civil, el día 20 de octubre de 1949, a don Fidel López Perona, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 255, de signatura 3-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la citada Tasa.

180. Clasificar, en virtud de denuncia número 28, fechada en Villaconejos por la Guardia Civil, el día 24 de octubre de 1949, a don Alejandro García Benavente, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

181. Clasificar, en virtud de denuncia número 37, fechada en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, el día 25 de octubre de 1949, a don Juan Guerrero Sánchez, vecino de Villarejo de Salvanés, carretera de Valencia, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

167. Dar de baja, en resolución de expediente colectivo presentado por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, los recibos números 6.909 y 6.915, ambos de signatura 1-B, correspondientes al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, importantes 10 pesetas cada uno y a nombre, respectivamente, de don Bonifacio Hernández Hernández y don Manuel Hernández Hernández, como asimismo los recibos números 9.169, 9.171 y 9.187, todos de signatura 1-B, correspondientes al ejercicio de 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, importantes cada uno 10 pesetas y extendidos a nombre de Bonifacio Hernández Hernández, Manuel Hernández Hernández y Dionisio Megino, respectivamente, dándoles también de baja en el padrón correspondiente.

168. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 18, fechada el 15 de octubre de 1949 en Madrid por la 301 Comandancia de la Guardia Civil, a don Eladio Mayoral Lagos, vecino de Madrid, Colonia de Don Félix Ferranta, calle de Luis de Castro, número 7, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, a los efectos de empadronamiento en la Tasa provincial de Rodaje del año 1949, según signatura 1-C, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, en relación con el 26 de la misma, con las multas de 26 pesetas con 66 céntimos y 8 pesetas con 33 céntimos, respectivamente.

169. Dar de baja, en resolución de expediente colectivo presentado por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, el recibo número 4.031, de signatura 1-C, importante 40 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje y expedido a nombre de doña Clementa Serrano Regatero, como asimismo los recibos números 3.294 y 4.260, respectivamente, de signaturas 1-C y 2-C, importantes 40 y 60 pesetas, ambos correspondientes al ejercicio 1949 de la referida Tasa y expedidos a nombre de don Clemente Serrano Regatero y

B. O. P. 21-6-50

la misma a fin de que el día 23 de junio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—2.425) (B.—3.474)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 239, del año actual, sobre lesiones de Filomena Ballesteros García, de treinta y seis años, soltera, sus labores, que vivió en este distrito, calle de Valdeacederas, núm. 67, del que es testigo Francisco Sánchez Cánovas, de treinta y ocho años, soltero, barbero, que vivió en el núm. 63 de dicha calle, y respecto de los que se ignora su actual paradero, se cita a ambos por medio de la presente, a fin de que el día 30 de junio, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.424) (B.—3.473)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 182, del año 1949, que por hurto instruye contra Elena Rubio y Carmen Ramírez, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se las cite por este medio, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio y hora de las doce de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas que contra las mismas se instruye, al que deberán concurrir asistidas de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.501)

FUENCARRAL

Juicio núm. 8, de 1950.—En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta Villa en providencia de 14 de junio del año actual, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número indicado se siguen en este Juzgado por lesiones de Francisco Serra-

no del Castillo, de diecisiete años, soltero, hijo de Joaquín y de María, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Coruña, núm. 2, de donde se ausentó, ignorándose su actual domicilio o paradero, por medio de la presente se cita a dicho lesionado, para que, provisto de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, comparezca el día 11 de julio, a las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, con el fin de asistir a la vista del indicado juicio de faltas.

(G. C.—2.488) (B.—3.575)

ALMENDRALEJO

Don Pedro Alcántara de Batlle, Juez comarcal de esta ciudad de Almodovar de Almorán.

Por el presente se cita y emplaza a María Parra Antúnez, de dieciocho años de edad, hija de Antonio y Eusebia, soltera, sus labores y natural y vecina de esta ciudad, con residencia últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández, núm. 23, donde no ha sido habida, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivas sus responsabilidades en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma y otra con el número 29, de 1950, por hurto, y para ingresar en la Prisión de esta ciudad a cumplir los cinco días de arresto que le fueron impuestos por sentencia firme de 13 de febrero último.

(G. C.—2.331) (B.—3.297)

VICALVARO

Don José Bento Cabrerizo, Abogado, Juez municipal de Vicalvaro.

Por virtud del presente se cita a Ubaldo de las Heras Callejo, mayor de edad, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de León Gómez, número 20 (taberna), de esta Villa, para que el día 4 de julio y hora de las doce comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, núm. 102, con el fin de celebrar juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado bajo el núm. 87, de 1949, por

lesiones y daños al precitado Ubaldo de las Heras Callejo, pues así lo tengo acordado por providencia dictada en dicho expediente.

(B.—3.528)

POLA DE SIERO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha (10 de junio de 1950) por el señor Juez municipal de esta villa de Pola de Siero, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de carta-orden del señor Juez de instrucción de este partido, a la que se acompañaba sumario declarado falta por la Superioridad para la celebración del correspondiente juicio, se cita a Ramiro Álvarez Vaquero, que últimamente tuvo su domicilio en Oviedo, en la carretera del Cristo, núm. 3, primero izquierda, y que en la actualidad reside en Madrid, ignorándose su domicilio, para que el día 22 de julio y hora de las quince comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.487) (B.—3.576)

GETAFE

Por la presente se cita a Juan Castillo Rodríguez, que residió en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 25, de 1950, por lesiones de Exiquio Velasco Muñoz, que se sigue en este Juzgado contra el expresado Juan Castillo.

(G. C.—2.332) (B.—3.298)

COLMENAR VIEJO

Por la presente, y en méritos de lo acordado por providencia del día 31 de mayo de 1950, dictada en juicio verbal de faltas núm. 31, de 1950, seguido contra Esperanza Valverde Alonso, domiciliada últimamente en la calle de Santa Julia, 2 (Puente de Vallecas, Madrid), y calle de Belén, 17 (Puente de San Antonio, Cuenca), por ofensas a la moral y contra el orden público, se requiere a dicha denunciada para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de

inserción de la presente en este periódico oficial, comparezca ante este Juzgado comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), sito en calle de Boteros, a hacer efectiva la multa de 25 pesetas, y 48 pesetas con 50 céntimos por razón de costas, a que fué condenada por sentencia firme recaída en 29 de noviembre de 1949, previa notificación de dicha tasación.

(G. C.—2.330) (B.—3.296)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales en su artículo 27, apartado 10, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1950, un dividendo de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 1.º de julio próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cincuenta. — El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

(A.—13.543)

Material y Construcciones, S. A.

A partir de primero de julio próximo, fecha de su vencimiento, esta Sociedad hará efectivo el cupón número cinco de sus obligaciones de la serie A, a razón de 10,90 pesetas líquidas por cupón, en sus oficinas de Barcelona y Valencia, y en las Centrales y Sucursales de las entidades Banco Central, Banco Hispano Colonial, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—13.500)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

don Rogelio Hernández Domínguez, constanding todos ellos domiciliados en Aldea del Fresno, dándoles también de baja en el padrón correspondiente.

170. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 14, fechada el 8 de octubre de 1949 en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, a don Enrique Rascón Acosta, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Oriente, número 31, como propietario de una bicicleta, a los efectos de empadronamiento en la Tasa provincial de Rodaje del año 1949, según signatura 1-B, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, en relación con el artículo 26 de la misma, con la multa de 6 pesetas 66 céntimos y 8 pesetas 33 céntimos, respectivamente.

171. Clasificar, en virtud de denuncia número 11, fechada el día 22 de octubre de 1949 en Madrid por la Guardia Civil del Puesto residente en la calle de Vallehermoso, número 29, a don Francisco Díaz, vecino de Canillejas, calle de Siro Muela, número 17, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio en curso, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con la multa de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

172. Clasificar, en virtud de denuncia número 12, fechada el día 22 de octubre de 1949 en Madrid por la Guardia Civil del Puesto residente en la calle de Vallehermoso, número 29, a don Vicente Julián Pérez, vecino de Barajas, calle de Camarillas, número 3, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio en curso, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con las multas de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

173. Clasificar, en virtud de denuncia número 3, suscrita en Canillejas por la Guardia Civil, a don Bernabé González Díaz, vecino

de Barajas, calle del Duque, número 3, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, en la signatura 3-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio en curso, por un importe de 80 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo prescrito en los artículos 22 y 24, en relación con el 26, de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 53 pesetas con 33 céntimos y 8 pesetas con 33 céntimos, respectivamente.

174. Clasificar, en virtud de denuncia número 42, suscrita en Villamanrique de Tajo por la Guardia Civil el día 24 de octubre de 1949, a don Pedro Escolano Escolano, vecino de Villacanejos, calle del Puerto, número 12, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

175. Sancionar, en virtud de denuncia número 1, fechada el día 22 de octubre de 1949 en Los Molinos por la Guardia Civil, a don Javier Álvarez Ugarte, vecino de Cercedilla, como propietario de una bicicleta, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 845, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

176. Sancionar, en virtud de denuncia número 21, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil, a don Julio Pérez Tardío, vecino de Chinchón, finca Las Heras, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1949, según recibo núm. 2.950, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

177. Sancionar, en virtud de denuncia número 1, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil, a don Salustiano López Álvarez, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provin-